

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Verbal sumario- Rad. 11001 4189 009 2021 01168 00

El Despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno sobre la presente demanda, toda vez que mediante proveído del 29 de septiembre de 2021 el Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto la rechazó por falta de competencia por el factor territorial, toda vez que los corregimientos en los cuales están domiciliados los demandantes están por fuera de las localidades o comunas asignadas a esa sede judicial, las cuales, en todo caso, están ubicadas en Pasto. Sin embargo, se observa que las consideraciones esgrimidas en dicho proveído y con ocasión de las cuales se dijo en su inciso final que la demanda debía ser enviada a la Oficina Judicial para que fuera repartida a los **Juzgados Civiles Municipales de Pasto** no armoniza con el numeral segundo de la parte resolutive del mencionado auto en el cual se ordenó la remisión del expediente para que fuera repartida a los **Juzgados Municipales de Pequeñas Causas de la ciudad de Bogotá**. No obstante, es claro que tal decisión se trata de un error de transcripción, pues es evidente que la competencia para el conocimiento de este litigio radica en los funcionarios judiciales de Pasto, pues en ello coincide el aludido Juzgado 1° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Pasto. Adviértase, que no es procedente y en todo caso resultaría inane en este caso y por las razones antes expuestas promover el conflicto de competencia.

Por lo anterior, por secretaría, oficiase a la mentada sede judicial devolviéndole el presente expediente e informándole lo anterior, para lo de su cargo. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 18 de enero de 2022

Firmado Por:

**Zareth Carolina Prieto Moreno**  
**Juez**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dec0347fbe31078ee3fee547be67b8f6a174eb7d3efc5659676cfa7683bda61a**

Documento generado en 17/01/2022 12:48:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>